



OFICIO N° 96730  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.7°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

El Diputado señor HÉCTOR BARRÍA ANGULO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar las medidas pertinentes, a fin de solucionar los problemas que afectan a las y los pequeños comerciantes, a causa de la normativa legal que impide realizar más de cincuenta transferencias a una "Cuenta Rut", en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 48FE0300F5F3DCC1

**SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE PEQUEÑOS COMERCIANTES POR  
NORMATIVA QUE IMPIDE REALIZAR MÁS DE CINCUENTA  
TRANSFERENCIAS A SU CUENTARUT (Oficios)**

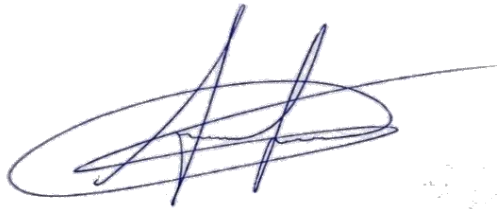
El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, por último, quiero hacer una invitación al gobierno, al Ministerio de Hacienda, a la Dirección de Presupuestos y, por supuesto, al Servicio de Impuestos Internos, por lo siguiente.

Cada vez que las parlamentarias y los parlamentarios vamos a las ferias libres, con justo derecho, hemos recibido reclamos por parte de los feriantes. Esta normativa de que no se pueden realizar más de 50 transferencias a sus cuentas RUT, que generó un revuelo, está provocando problemas a la gente del campo.

Esto hay que remediarlo y revertirlo a la brevedad posible.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN  
7ª. DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.**



**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**